



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

NOTA N° 15 /2017
LETRA: R.A.L.....

USHUAIA, 31 de julio de 2017.-

MESA DE ENTRADAS:

Por razones operativas es necesario desglosar el Asunto N° 910/2017, ingresado el día 11 de julio de 2017 por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicitó Sesión Especial para tratar siete asuntos diferentes.

Por este motivo solicito proceda a separar cada asunto dándole una numeración diferente, a efectos de poder girarlo a la comisión correspondiente o darle ordenamiento en caso de haber sido aprobado en Sesión, según surge de la Registración del Debate de la Sesión Especial del día 13 de julio del corriente.

Atentamente.

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/07/17	Hs. 11:20
Número: 945	Folios: 40
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Fecha:	11/11/17 Hs. 16,00
Número:	910
Folios:	01
Expte. N°	
Origen:	
Procedido:	Accto. Leg. 1689

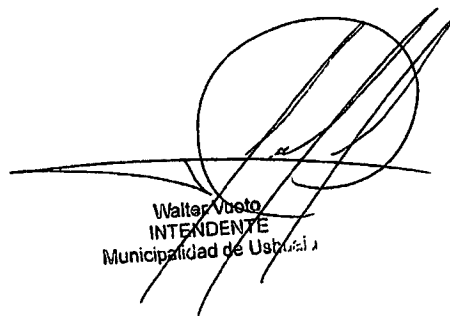
NOTA N° 168 /2017
LETRA Mun. U.
USHUAIA, 10 JUL 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales a fin de solicitar en los términos del art. 142 de la Carta Orgánica Municipal, y dentro del plazo de las próximas cuarenta y ocho (48) horas, se disponga la realización de sesión especial, a fin de tratar los siguientes temas:

- Aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Dos Arroyos S.A.-
- Autorización de la prórroga del contrato celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Arnez Coca, en función del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 4096 en referencia a la explotación de la línea complementaria del transporte público de pasajeros en el Sector del Valle de Andorra.-
- Autorización para la enajenación de diversos predios municipales mediante subasta pública y modificación del artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 5079.-
- Asunto 874/2017 referido al expediente DU-2858-2017.-
- Aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa HORMIX S.A.
- Proyecto modificadorio de la Ordenanza Municipal N° 3500 en materia de exenciones.-
- Proyecto de ordenanza aclaratorio del pliego aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-


Walter Vasto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.

"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

12/07/17 08:00
37

Recibido Leg 1689

175

NOTA N° /2017
LETRA Mun. U.

USHUAIA, 10 JUL 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N°809/2017 por medio del cual se aprueba el acta acuerdo N° 11306 celebrada con la CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., representada por Ing. Juan Francisco Pacella, en relación a la deuda que se mantiene con la misma en función de los siguientes expedientes: 1) Expediente OP N° 7927/2014, correspondiente a la obra "Fresado en la calle San Martín", 2) Expediente OP N° 7939/2014, correspondiente a la obra "Bacheo y repavimentación en varios sectores 2014", 3) Expediente OP N° 5015/2014, correspondiente a la obra "Repavimentación parcial de la Avenida Perito Moreno", y 4) Expediente OP N° 7168/2013, correspondiendo a la obra "Etapa 2/Sectores Varios 2013", obras ejecutadas y exigibles de los periodos 2014-2015.-

Solicitando igualmente la autorización para cancelar parte de la referida deuda mediante la transferencia, en venta, de la titularidad de los predios identificados como Sección "G" Macizo 4 Parcela 01 y Sección "G" Macizo 4 Parcela 02 (se adjuntan al presente las correspondientes planchetas de dominio).-

Se adjunta informe Departamento de Gestión Administrativa, letra D.O.P. N° 011/2017 suscripto por el Ing. Civil Marcelo Lucarelli, referenciando las diferencias surgidas a partir de lo previsto en la cláusula 2.3 del acta acuerdo y proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar.-

6 Sin más que agregar, saluda a Ud. atentamente.-

Walker Vuyoto
INTENDENTE

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO

S. D.
11/07/2017
Lic. Néstor Elvira
Secretaría de Gobierno
Concejo Deliberante Ushuaia
Ocho 9/10/2017
"Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 11.306, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.-

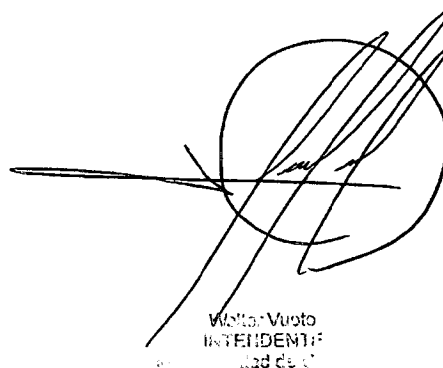
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a transferir a la empresa Constructora Dos Arroyos S.A. los predios identificados como Sección "G" Macizo 4 Parcela 01 y Sección "G" Macizo 4 Parcela 02, con los alcances especificados en el Convenio citado en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Pasar al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

Sancionada en Sesión de fecha:

6



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA REGISTRADA
BAJO E.L.N° 11306
Ushuaia, 13 MAR 2017
Dr. Fernando Andrés VERA Director Técnico Secretaría Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia

Acta Acuerdo

Entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por el Sr. Subsecretario de Economía Dario Garribia, ad referéndum del Sr. Intendente, con domicilio legal en San Martín N° 660 de esta ciudad de Ushuaia, por una parte, y CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., representada por Ing. Juan Francisco Pacella, con domicilio legal en calle 3 de Febrero 2750 Piso 4 (C.A.B.A.), suscriben la presente Acta Acuerdo, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Municipio de la ciudad de Ushuaia expresa su voluntad de cancelar la deuda que mantiene al día de la fecha con la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 24/100 (\$32.097.873,24) en concepto de capital e interés por las obras identificadas en los expedientes 1) Expediente OP N° 7927/2014, correspondiente a la obra "Fresado en la calle San Martín", 2) Expediente OP N° 7939/2014, correspondiente a la obra "Bacheo y repavimentación en varios sectores 2014", 3) Expediente OP N° 5015/2014, correspondiente a la obra "Repavimentación parcial de la Avenida Perito Moreno", y 4) Expediente OPN ° 7168/2013, correspondiendo a la obra "Etapa 2/Sectores Varios 2013", conforme al detalle como Anexo I se glosa al presente.

SEGUNDA: Las partes acuerdan la cancelación de dichos montos de la siguiente manera:

2.1. El pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000) dentro de los cinco días de la firma del presente. En ese lapso deberá estar integrada la totalidad de la documentación pertinente en las actuaciones administrativas en trámite, prorrogándose el plazo en caso de no concluirse con dicha integración.

2.2. Mediante la transferencia de la titularidad de los predios identificados como Sección "G" Macizo 4 Parcela 01 y Sección "G" Macizo 4 Parcela 02, previa autorización del Concejo Deliberante al efecto, en un todo conforme con los artículos 51 inc. 4 y 52 de la Carta Orgánica Municipal y normas complementarias los que en todos los casos deberán transferirse libre de ocupantes, y conforme la valuación a precio de mercado que deberá realizarse dentro de los cinco días de la firma del presente. Comprometiéndose en este acto el Departamento Ejecutivo Municipal a remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para la debida autorización en el plazo de diez días a contar desde la valuación.

2.3. Con las acreencias a favor de la Municipalidad que surjan de la rescisión de común acuerdo del contrato celebrado en el marco del Expediente OPN ° 7168/2013, cuyo monto será establecido por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública dentro de los cinco días de la firma del presente prorrogándose el plazo en caso de ser necesario.

TERCERA: Las partes manifiestan que una vez cumplimentado los compromisos asumidos en la cláusula segunda, con las modalidades y plazos indicados, nada más tendrán que reclamarse respecto de las obras y/o expedientes identificados en la cláusula primera, ya sea en concepto de intereses, redeterminaciones y/o suma alguna que surja de las tramitaciones.

CUARTA: Las partes acuerdan que en caso de conflicto se prorrogará la jurisdicción en los tribunales ordinarios del distrito judicial sur de la ciudad de Ushuaia quedando notificadas las partes en los domicilios constituidos insertos en el epígrafe. En la ciudad de Buenos Aires, el día siete de Marzo de 2017, se suscribe la presente por los mencionados en dos ejemplares a un mismo efecto y tenor.

Ing. Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

Dario Alejandro GARRIBIA
Subsecretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. G. FARIÑA FERNANDEZ
Cta Dpto. Despacho General
D.T. - S.M.A.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 08 MAY 2017

VISTO el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 11306; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado en fecha siete (07) de marzo de 2017, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Subsecretario de Economía Dario GARRIBIA, DNI N° 30.969.315 y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A representada por su apoderado Ing. Juan Francisco PACELLA, DNI N° 32.437.166, por el cual el Municipio manifiesta su voluntad de cancelar la deuda que mantiene con la empresa por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 32.097.873,24) en concepto de capital e intereses por las obras identificadas en los expedientes 1) Expediente OP N° 7927/2014, correspondiente a la obra " Fresado en la calle San Martín ", 2) Expediente OP-7939/2014, correspondiente a la obra: " Bacheo y repavimentación en varios sectores 2014 ", 3) Expediente OP N° 5015/2014, correspondiente a la obra " Repavimentación parcial de la Avenida Perito Moreno " y 4) Expediente OP N° 7168/2013, correspondiente a la obra " Etapa 2 / Sectores Varios 2013 " conforme al Anexo I que se adjunta al mismo.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto copia autenticada del Acta registrada bajo el N° 11306, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Acuerdo registrado bajo el N° 11306, celebrado en fecha siete (7) de marzo de 2017, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Subsecretario de Economía Dario GARRIBIA, DNI N° 30.969.315 y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A representada por su apoderado Ing. Juan Francisco PACELLA, DNI N° 32.437.166. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Notificar a la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 809 - /2017.-

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Secretario de Economía y Finanzas
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. Baldomero C. LAYANA
Director de Despacho General
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ACTA DE ACUERDO	
BAJO EL N°	11306
Ushuaia,	13 MAR 2017
Dr. Fernando Andrés VERA Director Técnico Secretaría Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia	

Acta Acuerdo

Entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por el Sr. Subsecretario de Economía Darío Garribia, ad referéndum del Sr. Intendente, con domicilio legal en San Martín N° 660 de esta ciudad de Ushuaia, por una parte, y CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., representada por Ing. Juan Francisco Pacella, con domicilio legal en calle 3 de Febrero 2750 Piso 4 (C.A.B.A.), suscriben la presente Acta Acuerdo, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Municipio de la ciudad de Ushuaia expresa su voluntad de cancelar la deuda que mantiene al día de la fecha con la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 24/100 (\$32.097.873,24) en concepto de capital e interés por las obras identificadas en los expedientes 1) **Expediente OP N° 7927/2014**, correspondiente a la obra "Fresado en la calle San Martín", 2) **Expediente OP N° 7939/2014**, correspondiente a la obra "Bacheo y repavimentación en varios sectores 2014", 3) **Expediente OP N° 5015/2014**, correspondiente a la obra "Repavimentación parcial de la Avenida Perito Moreno", y 4) **Expediente OPN ° 7168/2013**, correspondiendo a la obra "Etapa 2/Sectores Varios 2013", conforme al detalle como Anexo I se glosa al presente.

SEGUNDA: Las partes acuerdan la cancelación de dichos montos de la siguiente manera:

2.1. El pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000) dentro de los cinco días de la firma del presente. En ese lapso deberá estar integrada la totalidad de la documentación pertinente en las actuaciones administrativas en trámite, prorrogándose el plazo en caso de no concluirse con dicha integración.

2.2. Mediante la transferencia de la titularidad de los predios identificados como Sección "G" Macizo 4 Parcela 01 y Sección "G" Macizo 4 Parcela 02, previa autorización del Concejo Deliberante al efecto, en un todo conforme con los artículos 51 inc. 4 y 52 de la Carta Orgánica Municipal y normas complementarias los que en todos los casos deberán transferirse libre de ocupantes, y conforme la valuación a precio de mercado que deberá realizarse dentro de los cinco días de la firma del presente. Comprometiéndose en este acto el Departamento Ejecutivo Municipal a remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para la debida autorización en el plazo de diez días a contar desde la valuación.

2.3. Con las acreencias a favor de la Municipalidad que surjan de la rescisión de común acuerdo del contrato celebrado en el marco del Expediente OPN ° 7168/2013, cuyo monto será establecido por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública dentro de los cinco días de la firma del presente prorrogándose el plazo en caso de ser necesario.

TERCERA: Las partes manifiestan que una vez cumplimentado los compromisos asumidos en la cláusula segunda, con las modalidades y plazos indicados, nada más tendrán que reclamarse respecto de las obras y/o expedientes identificados en la cláusula primera, ya sea en concepto de intereses, redeterminaciones y/o suma alguna que surja de las tramitaciones.

CUARTA: Las partes acuerdan que en caso de conflicto se prorrogará la jurisdicción en los tribunales ordinarios del distrito judicial sur de la ciudad de Ushuaia quedando notificadas las partes en los domicilios constituidos insertos en el epígrafe.

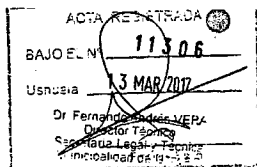
En la ciudad de Buenos Aires, el día siete de Marzo de 2017, se suscribe la presente por los mencionados en dos ejemplares a un mismo efecto y tenor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNÁNDEZ
Despacho General
DT - SLT
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ANEXO I - ACTA ACUERDO N°

O.P. N° 8655/13 REPAVIMENTACION PARCIAL DE LA AV. PERITO MORENO

	MONTO CERTIFICADO	FECHA DE VENCIM P/PAGO	DÍAS	MESES	AÑOS
CERTIFICADO N° 2	abr-14 732.553,91	18/6/2014	878	33	2,7
CERTIFICADO N° 3	sep-14 378.194,78	8/11/2014	839	28	2,3
CERTIFICADO N° 4	nov-14 47.354,23	3/1/2015	784	26	2,2
CERTIFICADO N° 5	ene-15 786.007,45	8/3/2015	719	24	2,0
CERTIFICADO N° 6	mar-15 643.674,20	25/4/2015	672	22	1,8
CERTIFICADO DE REDETERM N° 1	1.098.476,51	30/5/2015	637	21	1,8
	3.686.261,08				

Capital	Intereses	Total
732.553,91	505.473,00	1.238.026,91
378.194,78	223.641,90	601.836,68
47.354,23	26.166,79	73.521,02
786.007,45	398.319,19	1.184.326,64
643.674,20	304.867,45	948.541,65
1.098.476,51	493.180,49	1.591.657,00
3.686.261,08	1.951.648,82	5.637.909,90

Fecha corte 7/3/2017
Tasa 25,4%

Periodo	i
feb/14 a dic/15	2,06%
ene-15	2,30%
feb-15	2,47%
mar-15	2,71%
abr-15	2,71%
may-15	2,71%
jun-15	2,71%
jul-15	2,67%
ago-15	2,63%
sep-15	2,63%
oct-15	2,35%
nov-15	2,22%
dic-15	2,16%

O.P. N° 7927/14 FRESADO CALLE SAN MARTIN ENTRE J.M. DE ROSAS Y 25 DE MAYO

CERTIFICADO N° 1	oct-14 91.089,62	30/11/2014	817	27	2,3
	91.089,62				

91.089,62	52.452,55	143.542,2
91.089,62	52.452,55	143.542,2
2.364.463,70	1.226.552,51	3.591.016,21
631.390,45	268.343,45	899.733,90
2.995.854,15	1.494.895,96	4.490.750,11

O.P. N° 7939/14 BACHEO Y REPAVIMENTACION EN SECTORES VARIOS 2014

CERTIFICADO N° 1	ene-15 2.364.463,70	21/2/2015	736	25	2,0
CERTIFICADO N° 2	ene-15 631.390,45	4/7/2015	603	20	1,7
	2.995.854,15				

O.P. N° 7168/13 CORDON CUNETA Y PAVIMENTO EN SECTORES VARIOS 2013 - ETAPA 2

CERTIFICADO DE REDETERM N° 1	mar-15 3.358.194,00	30/4/2015	667	22	1,9
CERTIFICADO N° 9	3.533.266,35	8/5/2015	659	22	1,8
CERTIFICADO DE REDETERM N° 2	abr-15 1.040.715,08	14/5/2015	653	22	1,8
CERTIFICADO N° 10	2.020.510,78	7/6/2015	630	21	1,8
CERTIFICADO DE REDETERM N° 3	402.200,50	7/6/2015	630	21	1,8
CERTIFICADO N° 10 BIS	abr-15 217.385,78	10/9/2015	537	18	1,5
CERTIFICADO DE REDETERM N° 4	43.272,55	10/9/2015	537	18	1,5
AJUSTE POR REDETERM	4.538.968,44	15/8/2015	582	19	1,6
	15.154.513,49				

3.358.194,00	1.578.727,94	4.936.921,94
3.533.266,35	1.641.109,18	5.174.375,54
1.040.715,08	478.983,67	1.519.698,75
2.020.510,78	897.175,49	2.917.686,27
402.200,50	178.590,70	580.791,20
217.385,78	82.277,50	299.663,28
43.272,55	18.378,08	61.650,63
4.538.968,44	1.797.915,01	6.336.883,45
15.154.513,49	6.671.157,56	21.825.671,05

21.927.718,34	10.170.154,90	32.097.873,24
---------------	---------------	---------------

Ing. Francisco PACHELLA
Construtora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

GAZDIB D
Darío Alejandro GARRIBIA
Subsecretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

FECHA F
Jefe Dpto
Municip
de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
COPIA DEL ORIGINAL
COPIA DEL ORIGINAL



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACION PARCELARIA A LA FECHA 11/07/2017
EL INMUEBLE NO TIENE UDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0004		0002		

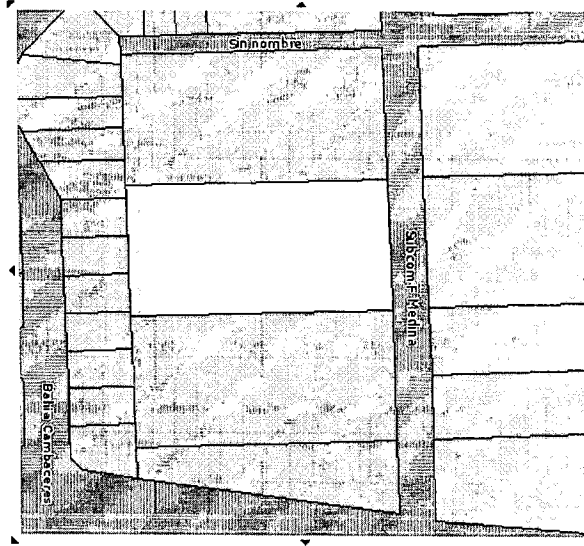
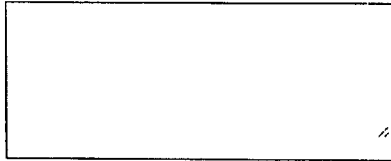
Sección y Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	VARGAS VELAZQUEZ RAFAEL	DNI 18772601

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SUBCOMISARIO FRANCISCO MEDINA	152	Principal

Metros Frente	50.00
Superficie Terreno	5000.00
Valor Tierra	2599.10
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	619-1987
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-024-77_h2
Partida	2047

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad

Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

MMO. Eduardo M. Cabeza
Director
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

[Firma manuscrita]
FIRMA

ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.



Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACION PARCELARIA A LA FECHA 11/07/2011
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0004		0001		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0

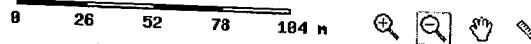
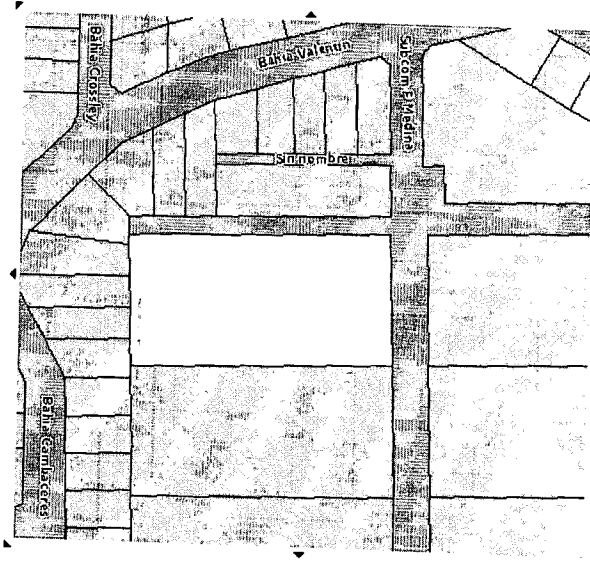
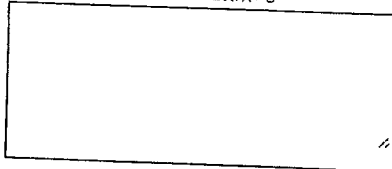
Descripción

Descripción	Num	Tipo Puerta
SUBCOMISARIO FRANCISCO MEDINA	180	Principal

Patrones

Metros Frente	50.00
Superficie Terreno	5000.00
Valor Tierra	2599.10
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	459-1987
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-024-77_h2
Partida	2046

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
Director
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

Impresa

Generated with CodeCharge Studio.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"

Sr. Subsecretario de Obras Públicas

Por medio de la presente, me dirijo en virtud de la solicitud verbal realizada, a los efectos de informar sobre el punto 2.3) de la Clausula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N° 11306 y aprobada por Decreto Municipal N° 809/2017 referida a la obra: "Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2", ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. y tramitada por expediente OP/7168/2013.

A tal efecto se adjunta el siguiente detalle de importes obtenidos del Anexo I del Acta Acuerdo, registrada bajo el N° 11306 y aprobada por Decreto Municipal N° 809/2017, y de la documentación obrante en el Expte OP/7168/2013.

A modo de resumen, la deuda con la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 23/100 (\$ 22.117.615,23), compuesto por los siguientes importes parciales:

- Quince millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos trece con 48/100 (\$ 15.154.513,48) en concepto de obra ejecutada y ajuste por redeterminación
- Seis millones seiscientos setenta y un mil ciento cincuenta y siete con 56/100 (\$ 6.671.157,56), en concepto de intereses.
- Doscientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cuatro con 20/100 (\$ 291.944,20) , en concepto de materiales entregados por la empresa y recepcionados por el Sr. Coordinador de Trabajos en la Vía Pública el día 17/04/2017, según remitos Nros 0019-00000684 y 0019-00000683.

Por otra parte, y en virtud de la rescisión de contrato registrada bajo el N° 11647 y aprobada por Decreto Municipal N° 1017/2017, quedo pendiente a favor del Municipio, a valores básicos de contrato, la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 1.083.378,45), compuesto por los siguientes importes parciales:

- Anticipo financiero sin recuperar, a valores básicos de contrato, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 41/100 (\$ 870.250,41).
- La empresa no hizo entrega de un camioneta en concepto de servicio a la Inspección, establecido en la Clausula 11.C.E. del Pliego, y cuyo precio estaba prorrateado en el precio total de obra. La marca y valor de la camioneta, según el presupuesto oficial, no están determinado o discriminado en las actuaciones administrativas.

Por tal razón, se tomo como valor de referencia por ser de características similares y a los efectos del presente cálculo, el precio de la camioneta entregada por la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A., para la obra Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 1", tramitada por expediente OP/8748/2012, según la Planilla de Cargo Patrimonial N° 200/2014.

Se estableció que la misma, a valores básicos de contrato, ascendió a la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 04/100 (\$ 213.128,04).

Es importante resaltar que el Acta correspondiente al segundo cálculo de redeterminación provisorio, registrada bajo el N° 11359, se extiende hasta el mes de agosto de 2015, según el Anexo V de la misma, pero el Acta Acuerdo entre la empresa contratista y la Municipalidad registrada bajo el N° 11306, fue suscripta en el mes de marzo de 2017.

Por tal razón, y en virtud de la distintas fechas de las actuaciones administrativas, específicamente del Acta de Redeterminación y del Acta Acuerdo, se actualizó el importe a favor del Municipio (\$1.083.378,45) al mes de marzo de 2017 con el mismo criterio utilizado para actualizar la deuda con la empresa contratista. El importe a favor del Municipio, actualizado, a marzo de 2017, asciende la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 01/100 (\$ 2.323.823,01).

ml



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"

Como diferencia, entre ambos importes (\$ 22.117.615,23 y \$ 2.323.823,01), surge un importe a favor de la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 22/100 (\$ 19.793.792,22).

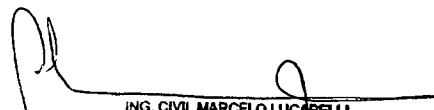
Como antecedente, adjunto documentación del SIAGEF referida a la cuenta 1 1 3 07 0016 0005 Ant Financ del año 2014, Planilla Cargo Patrimonial N° 200/2014, remitos originales de la empresa Constructora Dos arroyos S.A. Nros 0019-00000684 y 0019-00000683 y hoja de trabajo y cuadro resumen de importes.

Elevo el presente para su consideración y a los fines que estime necesario.

Informe Dep. Gestión Administrativa - D.O.P. - N° 11/2017

Ushuaia,

27 JUN 2017


ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



"Donar Órganos es donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N° 47/2014

Letra S.D. y G.U.

USHUAIA, 23 JUN 2014

Sr. Director de Patrimonio

Mediante la presente me dirijo a Ud., en relación al vehículo VOLSWAGEN, tipo Pich UP, Modelo AMAROK 2.0 L TDI CV 4X4 210, Motor N° CNF030845, Chasis N° 8AWDD42H8EA032219, recibida a favor de esta Municipalidad por Cesión de Derechos de la Empresa Ingeniero Lisardo y Canga S.A., según lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° 03/13 "Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 - Etapa 1".-

En tal sentido se pone a su conocimiento que el mismo será destinado al uso de la Dirección de Defensa Civil, con cargo al empleado José Luis VIVAR, Legajo N° 1172, DNI N° 20.339.948.-

Se adjunta a la presente la documentación que acredita lo antedicho.-

Ing. Juan MUÑOZ
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

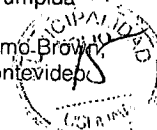
ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Municipalidad de Ushuaia
Tierra del Fuego
República Argentina

Donar órganos es donar vida
1904 - 2014 110 Años de presencia ininterrumpida
en La Antártida Argentina
2014 - Año del Homenaje del Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



Cargo Patrimonial Nro 200 Ejercicio: 2014

Fecha Cargo: 20/08/2014

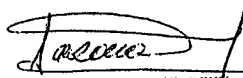
Sector Destino: DIRECCION DE DEFENSA CIVIL
Expediente: 004752SU14
Numero Factura: 321
Proveedor: BRIDGE S.R.L.
Apellido y Nombre: VIVAR, JOSE LUIS
Legajo: 1172
Oficina: Direccion de Defensa Civil

Nº INVENTARIO	DESCRIPCION	IMPORTE
36284	CAMIONETA	\$ 263,000.00

Observaciones:

1-CAMIONETA MARCA "VOLKSWAGEN", MODELO:AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X4 210,
MOTOR:CNF030845, CHASIS:8AWDD42H8EA032219, AÑO 2014, TIPO PICK
UP,COLOR:BLANCO, PATENTE: NZQ-649. INTERNO N°229.ESTADO (B).-


JOSE LUIS VIVAR
Jefe Dpto. Operaciones
Responsable
Municipalidad de Ushuaia


ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
Dpto. Obras Públicas
Dir. de Patrimonio y Control
Municipalidad de Ushuaia

Imprimio Usuario: MUÑOZ, CECILIA DEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 de 2

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas
Gobernador Paz 550 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel: ++54 02901 430309 - E-Mail: dir.patrimonio@ushuaia.gov.ar


ES COPIA
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Informe F388

Mayor 01/01/16 - 31/12/16

Fecha	Comprobant Asiento	Debe	Haber	Saldo Expediente	Comentario
1 1 3 07 0016 0005	Ant. Fciero. 2014 CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SA				
	Saldo Anterior	870,250.41	0.00	870,250.41	
	Totales	870,250.41	0.00	870,250.41	

 **ES COPIA**
CIVIL MARCELO LUCARELLI
FE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
IN. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.

SEGUNDA ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Ordenanza Municipal N° 2782 – Decreto Municipal N° 1520/2004 Artículo 10°

----- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, con fecha 04 ABR 2017, se reúnen en representación de la Municipalidad de Ushuaia, la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 de esta ciudad, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "EL COMITENTE", por una parte, y el Ing. Juan Francisco PACELLA, D.N.I. N° 32.437.166, en carácter de apoderado de la Empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., con domicilio en la calle San Martín N° 1326, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, por otra parte, en su carácter de contratista de la obra: "Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N° 7168/2013, en adelante "LA CONTRATISTA".-----

ANTECEDENTES: Que como consecuencia de la variación en los precios generada por las medidas económicas adoptadas a partir del seis (6) de enero de 2002, el Concejo Deliberante dictó la Ordenanza Municipal N° 2782, de fecha quince (15) de diciembre de 2004, promulgada por Decreto Municipal N° 1520/2004, de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2004, a fin de establecer el mecanismo para proceder a la redeterminación de los precios del contrato de obra pública Municipal.-----

Que el día veintiséis (26) de noviembre de 2013, se realizó la apertura de la oferta, correspondiente a la Licitación Pública S.D. y G.U. N° 04/2013, para la obra antes citada.-----

Que mediante Decreto Municipal N° 2308/2013, en fecha treinta (30) de diciembre de 2013, se adjudicó la ejecución de la obra a la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 35.088.854,86).-----

Que el día diez (10) de febrero de 2014, se firmó el contrato entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., el que fuera registrado bajo el N° 8177, y aprobado mediante Decreto Municipal N° 253/2014.-----

Que el día doce (12) de diciembre de 2014, se celebró la Primera Acta de Redeterminación de Precios, entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa contratista, por un importe total por redeterminación de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICUATRO CON 59/100 (\$ 5.826.024,59), generando que el nuevo monto del contrato ascienda a la suma de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 40.914.879,45), la que fue registrada bajo el N° 9096 y aprobada mediante Decreto Municipal N° 101/2015.-----

A tal efecto según Cláusula C.G.11.2 del P.C.G., el contrato se encuadra en la categoría II - VIALES - 1. CAMINOS, correspondiendo la aplicación de los coeficientes detallados en la Tabla I del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2782, resultando la variación de precios en la siguiente forma:-----

Ing. Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
Ing. Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

//2.

Ing. Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
//2.

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA REGISTRADA	11359
BAJO EL N°	
Ushuaia,	04 ABR 2017
Dr. Fernando Andrés Véliz	
Intendente	
Secretaría Legal	
Municipalidad de Ushuaia	

52/100 (5,52 %) a enero de 2014, con la modalidad prevista en el Artículo 4° de la citada Ordenanza y Artículo 4° del Anexo, según cuadro del Anexo I donde se determinan los respectivos coeficientes, que forman parte de la presente.-----

Que la presente acta se suscribe a efectos de dar curso a la segunda redeterminación provisoria de precios prevista en la citada ordenanza, la que se plasmará en la presente "Segunda Acta de Redeterminación de Precios", de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 3° y 10° de dicha norma.----

Por ello, se conviene:-----

ARTÍCULO 1°.- "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N° 2782 y sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, aceptan el "CUADRO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS" correspondiente a la obra "Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2", que como Anexo VII forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2°.-PROCEDIMIENTO PARA REDETERMINACIONES.-----

Los precios fijados en pesos de la obra faltante de ejecutar al momento de la nueva redeterminación, se redeterminarán y certificarán a partir del mes en que se verifique que el valor de la expresión $((FR_i - FR_{i-1}) / FR_{i-1}) \times 100$, sea superior al 5%, usando las siguientes expresiones matemáticas, según correspondan:-----

$$P_i = P_0 \times [0,10 + 0,90 \times FR_i]$$

$$P_i = P_{i-0} \times ((Af \times (0,10 + 0,90 \times FR_a) + (1-Af) \times (0,10 + 0,90 \times (FR_i)))$$

Donde:-----

Pi: Precio de la obra faltante redeterminado (i: nueva redeterminación) -----

Pi-o: Precio de la obra faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos del contrato.-----

P0: Precio de la obra faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores de la obra básica, neto del anticipo pagado originalmente.-----

Af: % Porcentaje que representa el anticipo financiero.-----

FRi: Factor de redeterminación identificada como "i". (i: nueva redeterminación).-----

FRa: Factor de redeterminación del anticipo financiero. El factor es: 1,12.-----

FR1: Factor de redeterminación de enero de 2014. El factor es: 1,05.-----

FR2: Factor de redeterminación de febrero de 2014. El factor es: 1,12.-----

FR3: Factor de redeterminación de abril de 2014. El factor es: 1,22.-----

FR4: Factor de redeterminación de julio de 2014. El factor es: 1,34.-----

FR5: Factor de redeterminación de octubre de 2014. El factor es: 1,41.-----

FR6: Factor de redeterminación de abril de 2015. El factor es: 1,57.-----

FR7: Factor de redeterminación de agosto de 2015. El factor es: 1,68. Todos ellos conforme al detalle de los Anexos II, III, IV y V, donde se determinan los respectivos coeficientes que forman parte de la presente.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Juan Francisco PACHELLA
Construtora Dos Arroyos S.A
Apoderado

Dra. Gabriela MUÑOZ RICCARDI
Secretaría de Planeación y
Seguridad Pública
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Esteban SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

//3.

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA REGISTRADA	
BAJO EL N°	11359
Ushuaia,	04 ABR 2017
Dr. Fernando Andrés VERA Director Técnico Secretaría Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia	

ARTÍCULO 3°.-NUEVO PRECIO DE CONTRATO.

Las partes acuerdan el importe de la Segunda Redeterminación Provisoria de Precios, en la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 12.495.366,05), como resultado de aplicar la METODOLOGÍA y la fórmula descripta en el Artículo 2° sobre el monto total de la obra. Como consecuencia del aumento indicado anteriormente, surge un incremento en el monto del contrato, por la diferencia entre la SEGUNDA y la PRIMERA redeterminación provisoria de precios, por un importe de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTAY UNO CON 46/100 (\$ 6.669.341,46), por lo que el nuevo importe total del contrato, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 92/100 (\$ 47.584.220,92), conforme al detalle del Anexo VII que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- "GARANTÍA DE AFIANZAMIENTO DE CONTRATO" dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la aprobación de la SEGUNDA ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS correspondiente, la contratista deberá ingresar la garantía de cumplimiento del contrato que restablezca la proporción fijada por contrato, correspondiente al importe que surge por redeterminación de precios, que será del CINCO POR CIENTO (5%), según detalle del Anexo VII que forma parte de la presente.

I-) Podrá efectuarse la garantía en algunas de las formas previstas en la cláusula C.G.2.6., del Pliego de Cláusulas Generales.

II-) En caso de que la contratista no ingrese la garantía respectiva en el plazo fijado por el comitente, se descontará el importe correspondiente de los sucesivos certificados, hasta constituir el CINCO POR CIENTO (5%), sobre el monto que surge por redeterminación. Dichos fondos serán devueltos a la contratista una vez aprobada la recepción definitiva de la obra.

III-) Queda perfectamente establecido que por el periodo de gestión hasta el reintegro de los fondos retenidos en concepto de afianzamiento del contrato, no corresponderá actualización alguna.

ARTÍCULO 5°.-"LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o, supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, en los términos del Artículo 10° de la Ordenanza N° 2782.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.

Ing. Juan Francisco PACELLA
Construtora Dos Arroyos S.A
Apoderado

Dra. Gabriela MURIZ FICCARDI
Secretaria de Planeación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Esteban SÜBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

//.4.

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA REGISTRADA
11359
BAJO EL N°
04 ABR 2017
Ushuaia.
Dr. Bernardo Andrés VER
Director Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I SEGUNDA ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

TABLA VARIACIÓN DE REFERENCIA

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2.

EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

EXPTE.: O.P. N° 7168/2013.

	COMPONENTES (A)	Nov-13	Ene-14	M/MO	(M/MO)*A
Mano de obra	0,2200	963,9	965,5	1,0017	0,2204
Equipo-Amortización de equipo	0,0800	355,11	373,45	1,0516	0,0841
Asfalto, combustibles y lubricantes	0,3800	1095,04	1161,87	1,0608	0,4031
Transportes	0,0400	363,89	394,50	1,0841	0,0434
Aceros-hierro aleado	0,1300	7.248,87	8.394,05	1,1580	0,1505
Cemento	0,0200	48,83	51,55	1,0557	0,0211
Costo financiero	0,0300	0,1885	0,1885	1,0000	0,0300
Gastos generales	0,1000	757,8	777,3	1,0257	0,1026
	1,0000				1,0552

VR ≥ 5%

$$(((V_{Ri} - V_{Ri-1}) / V_{Ri-1}) \times 100) = (((1,0552 - 1,000) / 1,000) \times 100) = 5,52 \%$$

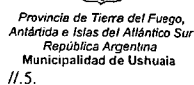
Ing. Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

Dra. Gabriela M. RIZ SANCARDI
Secretaria de Administración e
Inversión Pública
S.D. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esteban SUBBLZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.5.



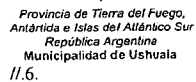
OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2.
EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
EXPTE.: O.P. N° 7168/2013.

ESCOPIA.
ING. CIVIL MARCELO CABALLERO
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.A.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑOZ SIACARD
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
I.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.  Esteban SUBLERZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

11.6



ANEXO III. SEGUNDA ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

OBRA: Cerdón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 - Etapa 2.
EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
EXPTE.: O.P. N° 7168/2013.

[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esteban SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE UCAJALIA

11.7.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
11.7.

ANEXO III. SEGUNDA ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

VARIACIÓN DE LOS MATERIALES "FMI"

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 - Etapa 2.

EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

EXPT.: O.P. N° 7168/2013.

mes 0: nov-13
mes 1: ene-14

	bm1	MI	MO	MI/MO	bm*MI/MO
Cemento asfáltico 150/200	31.28%	3310.00	3010.00	1.10	0.3440
Material para base anticongelante	27.22%	14.85	14.65	1.01	0.2789
Hormigón H-21	20.99%	696.23	653.90	1.06	0.2395
Material triturado	11.71%	10.27	9.68	1.05	0.1242
Material zarandeado y piedra bola	8.80%	10.68	10.12	1.05	0.0929
	100.00%			FMI	1.0800

mes 0: nov-13
mes 1: abr-14

	bm1	MI	MO	MI/MO	bm*MI/MO
Cemento asfáltico 150/200	31.28%	4010.00	3010.00	1.33	0.4167
Material para base anticongelante	27.22%	16.89	14.65	1.15	0.3138
Hormigón H-21	20.99%	790.41	653.90	1.21	0.2537
Material triturado	11.71%	12.06	9.68	1.25	0.1458
Material zarandeado y piedra bola	8.80%	12.24	10.12	1.24	0.1091
	100.00%			FMI	1.2400

mes 0: nov-13
mes 1: oct-14

	bm1	MI	MO	MI/MO	bm*MI/MO
Cemento asfáltico 150/200	31.28%	4830.00	3010.00	1.60	0.5019
Material para base anticongelante	27.22%	20.87	14.65	1.42	0.3878
Hormigón H-21	20.99%	901.89	653.90	1.38	0.2895
Material triturado	11.71%	13.57	9.68	1.40	0.1641
Material zarandeado y piedra bola	8.80%	14.22	10.12	1.41	0.1237
	100.00%			FMI	1.4700

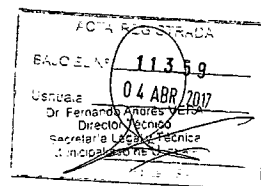
mes 0: nov-13
mes 1: ago-15

	bm1	MI	MO	MI/MO	bm*MI/MO
Cemento asfáltico 150/200	31.28%	4980.00	3010.00	1.65	0.5175
Material para base anticongelante	27.22%	25.62	14.65	1.75	0.4781
Hormigón H-21	20.99%	1178.05	653.90	1.80	0.3762
Material triturado	11.71%	15.68	9.68	1.62	0.1897
Material zarandeado y piedra bola	8.80%	16.58	10.12	1.64	0.1442
	100.00%			FMI	1.7100

Ing. Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

Dra. Gabriela LÓPEZ RIGGARDI
Secretaría de Participación
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



mes 0: nov-13
mes 1: feb-14

	bm1	MI	MO	MI/MO	bm*MI/MO
Cemento asfáltico 150/200	31.28%	3650.00	3010.00	1.21	0.3795
Material para base anticongelante	27.22%	16.19	14.65	1.10	0.3008
Hormigón H-21	20.99%	752.02	653.90	1.15	0.2414
Material triturado	11.71%	10.85	9.68	1.12	0.1312
Material zarandeado y piedra bola	8.80%	11.35	10.12	1.12	0.0988
	100.00%			FMI	1.1500

mes 0: nov-13
mes 1: jul-14

	bm1	MI	MO	MI/MO	bm*MI/MO
Cemento asfáltico 150/200	31.28%	4300.00	3010.00	1.43	0.4459
Material para base anticongelante	27.22%	19.52	14.65	1.33	0.3627
Hormigón H-21	20.99%	845.58	653.90	1.28	0.2715
Material triturado	11.71%	13.09	9.68	1.35	0.1583
Material zarandeado y piedra bola	8.80%	13.70	10.12	1.35	0.1192
	100.00%			FMI	1.3600

mes 0: nov-13
mes 1: abr-15

	bm1	MI	MO	MI/MO	bm*MI/MO
Cemento asfáltico 150/200	31.28%	4930.00	3010.00	1.64	0.5019
Material para base anticongelante	27.22%	25.16	14.65	1.72	0.4675
Hormigón H-21	20.99%	1073.49	653.90	1.64	0.3448
Material triturado	11.71%	14.47	9.68	1.49	0.1750
Material zarandeado y piedra bola	8.80%	15.40	10.12	1.52	0.1340
	100.00%			FMI	1.6200

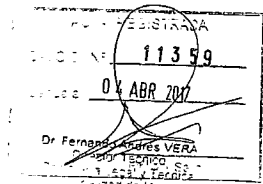
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esteban SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA
ING. CIVIL MARCELO LUCARELA
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
// 8.



ANEXO IV ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

EXPRESIÓN MATEMÁTICA DEL FACTOR DE REDETERMINACIÓN (FR) Y FACTOR DE VARIACIÓN DE PRECIOS DEL COMPONENTE EQUIPOS Y MÁQUINAS (FEMI)

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2.
EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
EXPTE.: O.P. N° 7168/2013.
MES O: NOV-2013.
MES i: ENE-2014.

$$F_R = \left[a_M \times F_M + a_{EM} \times F_{EM} + a_{MO} \times \left(\frac{M_O}{M_{O_0}} \right) + a_T \times \left(\frac{T_i}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_i}{CL_0} \right) \right] \times \left[1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right]$$

a_M	F_M	a_{EM}	F_{EM}	a_{MO}	M_O	M_{O_0}	a_T	T_i	T_0	a_{CL}	CL_i	CL_0	K	CF_i	CF_0
57,63%	1,06 0,61	9,68%	1,05 0,10	23,41%	969,2	969,9 0,24	0,00%	1,00	1,00 0,00	9,07%	6,400	6,020 0,10	0,0450	0,0157	0,0157
												1,05			1,00

$$F_{EM} = C_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + C_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{M_O}{M_{O_0}} \right) \right]$$

c_{AE}	c_{RR}	AE_i	AE_0	AE_i/AE_0	M_O	M_{O_0}	M_O/M_{O_0}	F_{EM}
62,50%	37,50%	373,45	355,11	1,0516	969,2	969,9	1,0095	1,05

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FACTOR DE REDETERMINACIÓN FR1

1,65

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esteban SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia // 9.

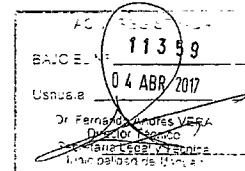
Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

Ing. Civil MARCELO LUCARELLI
Sección de G. Administrativa
Ingeniería Pública
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
// 9.



ANEXO IV ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

EXPRESIÓN MATEMÁTICA DEL FACTOR DE REDETERMINACIÓN (FR) Y FACTOR DE VARIACIÓN DE PRECIOS DEL COMPONENTE EQUIPOS Y MÁQUINAS (FEMI)

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2.
EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
EXPT.: O.P. N° 7168/2013.
MES O: NOV-2013.
MES I: FEB-2014.

$$F_R = \left[a_M \times F_M + a_{EM} \times F_{EM} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right) + a_T \times \left(\frac{T_1}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_1}{CL_0} \right) \right] \times \left[1 + k \times \left(\frac{CF_1 - CF_0}{CF_0} \right) \right]$$

a_M	F_M	a_{EM}	F_{EM}	a_{MO}	MO_1	MO_0	a_T	T_1	T_0	a_{CL}	CL_1	CL_0	K	CF_1	CF_0
57,63%	1,15	9,88%	1,12	23,41%	959,5	863,9	0,00%	1,00	1,00	9,07%	6,600	6,020	0,0450	0,0208	0,0157
	0,86		0,11			0,24			0,00			0,10			

$$F_{EMI} = C_{AE} \times \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right) + C_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right) \right]$$

C_{AE}	C_{RR}	AE_1	AE_0	AE_1/AE_0	MO_1	MO_0	MO_1/MO_0	F_{EMI}
62,50%	37,50%	401,98	355,11	1,1319	959,5	863,9	1,0058	1,12

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO TOCCHETTI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DRL OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FACTOR DE REDETERMINACIÓN FR2 1,12

Ing. Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

Secretaría de Planeación e
Ingeniería
Municipalidad de Ushuaia

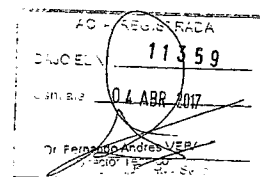
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

Esteban SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

// 10.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
//.10.



ANEXO IV ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

EXPRESIÓN MATEMÁTICA DEL FACTOR DE REDETERMINACIÓN (FR) Y FACTOR DE VARIACIÓN DE PRECIOS DEL COMPONENTE EQUIPOS Y MÁQUINAS (FEMi)

OBRA: Cordon Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 - Etapa 2.

EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

EXPT.: O.P. N° 7168/2013.

MES O: NOV-2013.

MES i: ABR-2014.

$$F_{Ri} = \left[a_M \times F_M + a_{EM} \times F_{EM} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) + a_T \times \left(\frac{T_i}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_i}{CL_0} \right) \right] \times \left[1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right]$$

a _M	F _M	a _{EM}	F _{EM}	a _{MO}	MO _i	MO ₀	a _T	T _i	T ₀	a _{CL}	CL _i	CL ₀	K	CF _i	CF ₀
57,63%	1,24 0,71	9,88%	1,17 0,12	23,41%	1110,7	983,9 0,27	0,00%	1,00	1,00 0,00	9,07%	7,600	6,020 0,11	0,0450	0,0208	0,0157
												1,21			1,01

$$F_{EMi} = C_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + C_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) \right]$$

ES COPIA
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

c _{AE}	c _{RR}	AE _i	AE ₀	AE/AE ₀	MO _i	MO ₀	MO/MO ₀	FEM _i
62,50%	37,50%	414,72	355,11	1,1679	1110,7	983,9	1,1523	1,17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FACTOR DE REDETERMINACIÓN FR_i = 1,22

Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

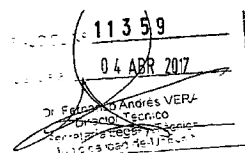
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Esteban SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.11.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
//.11.



ANEXO IV ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

EXPRESIÓN MATEMÁTICA DEL FACTOR DE REDETERMINACIÓN (FR) Y FACTOR DE VARIACIÓN DE PRECIOS DEL COMPONENTE EQUIPOS Y MÁQUINAS (FEMI)

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2.
EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
EXPT: O.P. N° 7168/2013.
MES O: NOV-2013.
MES I: JUL-2014.

$$F_{RI} = \left[a_M \times F_M + a_{EM} \times F_{EM} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right) + a_T \times \left(\frac{T_1}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_1}{CL_0} \right) \right] \times \left[1 + K \times \left(\frac{CF_1 - CF_0}{CF_0} \right) \right]$$

a _M	F _M	a _{EM}	F _{EM}	a _{MO}	MO ₁	MO ₀	a _T	T ₁	T ₀	a _{CL}	CL ₁	CL ₀	K	CF ₁	CF ₀
57,63%	1,36 0,78	9,88%	1,19 0,12	23,41%	1241,6	963,9	0,00%	1,00	1,00 0,00	9,07%	8,330	6,020 0,13	0,0450	0,0208	0,0157

$$F_{EMI} = C_{AE} \times \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right) + C_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right) \right]$$

c _{AE}	c _{RR}	AE ₁	AE ₀	AE/AE ₀	MO ₁	MO ₀	MO ₁ /MO ₀	FEMI
62,50%	37,50%	117,62	355,11	1,1760	1241,6	963,9	1,2981	1,19

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LOCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PUBLICAS (S.S.O.P.)
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FACTOR DE REDETERMINACIÓN FR4 1,34

Ing. Juan Francisco PACELLA
Secretario de Ejecución e
Impulso de la Empresa Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

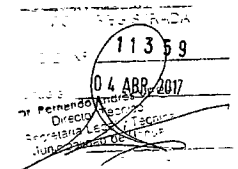
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Esteban SUSELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
rección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.12.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
//.12.



ANEXO IV ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

EXPRESIÓN MATEMÁTICA DEL FACTOR DE REDETERMINACIÓN (FR) Y FACTOR DE VARIACIÓN DE PRECIOS DEL COMPONENTE EQUIPOS Y MÁQUINAS (FEMi)

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2.

EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

EXPTL.: O.P. N° 7168/2013.

MES O: NOV-2013.

MES i: OCT-2014.

$$F_{RI} = \left[a_M \times F_{MI} + a_{EM} \times F_{EMI} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right) + a_T \times \left(\frac{T_1}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_1}{CL_0} \right) \right] \times \left[1 + k \times \left(\frac{CF_1 - CF_0}{CF_0} \right) \right]$$

a_M	F_{MI}	a_{EM}	F_{EMI}	a_{MO}	MO_1	MO_0	a_T	T_1	T_0	a_{CL}	CL_1	CL_0	K	CF_1	CF_0
57,53%	1,47	9,88%	1,25	23,41%	1253,3	963,9	0,00%	1,00	1,00	9,07%	8,750	6,020	0,0450	0,0208	0,0157
	0,85		0,12			0,30			0,00			0,13			
												1,40			1,01

$$F_{EMI} = C_{AE} \times \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right) + C_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right) \right]$$

C_{AE}	C_{RR}	AE_1	AE_0	AE_1/AE_0	MO_1	MO_0	MO_1/MO_0	F_{EMI}
62,50%	37,50%	441,84	355,11	1,2442	1253,3	963,9	1,3002	1,25

ES COPIA
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. O. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FACTOR DE REDETERMINACIÓN FR5

Ing. Juan Francisco PACHELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

Ing. Juan Francisco PACHELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Estación 00000000
Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia
//.13.

ANEXO IV ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

EXPRESIÓN MATEMÁTICA DEL FACTOR DE REDETERMINACIÓN (FR) Y FACTOR DE VARIACIÓN DE PRECIOS DEL COMPONENTE EQUIPOS Y MÁQUINAS (FEMI)

OBRA: Cordon Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2.
EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
EXPTE.: O.P. N° 7168/2013.
MES O: NOV-2013.
MES i: ABR-2015.

$$F_{RI} = \left[a_M \times F_{MI} + a_{EM} \times F_{EMI} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_i}{MO_o} \right) + a_T \times \left(\frac{T_i}{T_o} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_i}{CL_o} \right) \right] \times \left[1 + K \times \left(\frac{CF_i - CF_o}{CF_o} \right) \right]$$

a _M	F _{MI}	a _{EM}	F _{EMI}	a _{MO}	MO _i	MO _o	a _T	T _i	T _o	a _{CL}	CL _i	CL _o	K	CF _i	CF _o
57,63%	1,62	9,68%	1,37	23,41%	1440,7	963,9	0,00%	1,00	1,00	9,07%	6,540	6,020	0,0450	0,0208	0,0157
	0,93		0,14			0,35						0,13			
												1,55			1,01

$$F_{EMI} = C_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_o} \right) + C_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_o} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_o} \right) \right]$$

c _{AE}	c _{RR}	AE _i	AE _o	AE/AE _o	MO _i	MO _o	MO _i /MO _o	FEMI
62,50%	37,50%	479,13	355,11	1,3492	1440,7	963,9	1,4947	1,37

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FACTOR DE REDETERMINACIÓN FR = 1,57

Ing. Juan Francisco PACEIRA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

Gabriel M. SICCARDI
Secretaría de Participación y
Iniciativa Pública
S.P.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

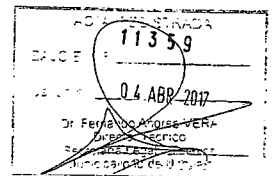
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Federico SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imo. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.14.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
//.14.



ANEXO IV ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

EXPRESIÓN MATEMÁTICA DEL FACTOR DE REDETERMINACIÓN (FR) Y FACTOR DE VARIACIÓN DE PRECIOS DEL COMPONENTE EQUIPOS Y MÁQUINAS (FEMi)

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2.
EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A
EXPT.: O.P. N° 7168/2013.
MES O: NOV-2013.
MES i: AGO-2015.

$$F_{Ri} = \left[a_M \times F_{M0} + a_{EM} \times F_{EM0} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) + a_T \times \left(\frac{T_i}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_i}{CL_0} \right) \right] \times \left[1 + K \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right]$$

a_M	F_{M0}	a_{EM}	F_{EM0}	a_{MO}	MO_i	MO_0	a_T	T_i	T_0	a_{CL}	CL_i	CL_0	K	CF_i	CF_0
57,63%	1,71	9,88%	1,48	23,41%	1570,60	963,9	0,00%	1,00	1,00	9,07%	9,210	6,020	0,0450	0,0208	0,0157
	0,99		0,15			0,38			0,00			0,14			
												1,86			1,01

$$F_{EMi} = C_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + C_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) \right]$$

c_{AE}	c_{RR}	AE_i	AE_0	AE/AE_0	MO_i	MO_0	MO/MO_0	F_{EMi}
62,50%	37,50%	517,29	355,11	1,4567	1570,60	963,9	1,6294	1,48

ES COPIA

ING. CARLOS MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FACTOR DE REDETERMINACIÓN FR7 **1,68**

Ing. Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A
Apoderado

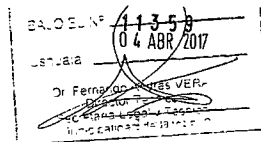
Ing. Carlos MARCELO LUCARELLI
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Esteban SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia
//.15.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
//15.



ANEXO V ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

CUADRO RESUMEN FR

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2.

EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

EXPTE.: O.P. N° 7168/2013.

	Dic-13	Ene-14	Feb-14	Mar-14	Abr-14	May-14	Jun-14	Jul-14	Ago-14	Sep-14	Oct-14	Nov-14
FRi	1,00	1,05	1,12	1,15	1,22	1,26	1,28	1,34	1,37	1,40	1,41	1,42
Cláusula Fri - Fri-1												
Gatillo Fri-1	0,00%	5,00%	6,67%	2,68%	8,93%	3,28%	4,92%	9,84%	2,24%	4,48%	5,22%	0,71%
FR vigente	1	1	1,05	1,12	1,12	1,22	1,22	1,22	1,34	1,34	1,34	1,41
		FR1	FR2		FR3			FR4			FR5	

	Dic-14	Ene-15	Feb-15	Mar-15	Abr-15	May-15	Jun-15	Jul-15	Ago-15	Sep-15	Oct-15
FRi	1,44	1,44	1,45	1,46	1,57	1,59	1,61	1,63	1,68	1,70	1,70
Cláusula Fri - Fri-1											
Gatillo Fri-1	2,13%	2,13%	2,84%	3,55%	11,35%	1,27%	2,55%	3,82%	7,01%	1,19%	1,19%
FR vigente	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	1,57	1,57	1,57	1,57	1,68	1,68
					FR6				FR7		

Ing. Juan Francisco PACHELLA
Constructora Dos Arroyos S.A. Sec. de Inver.
Apoderado
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

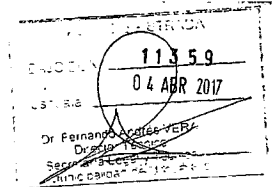
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esteban SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Sección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//16.



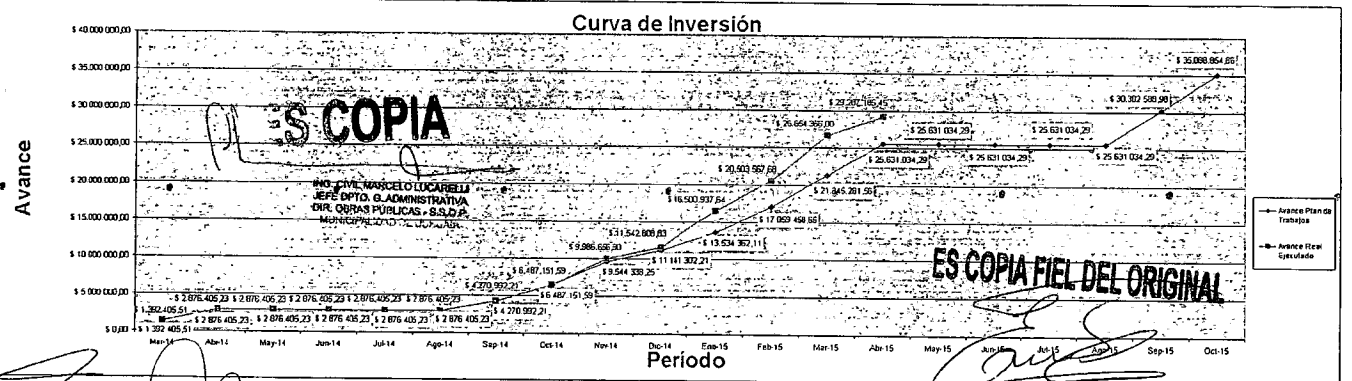
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
//.16.



ANEXO VI ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
AVANCE PREVISTO SEGÚN PLAN DE TRABAJO – RESOLUCIÓN S.S.O.P. N° 162/2015

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 – Etapa 2.
EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
EXPTE.: O.P. N° 7168/2013.

	Mar-14	Abr-14	May-14	Jun-14	Jul-14	Ago-14	Sep-14	Oct-14	Nov-14	Dic-14	Ene-15	Feb-15	Mar-15	Abr-15	May-15	Jun-15	Jul-15	Ago-15	Sep-15	Oct-15
Proyecto mensual %	3.97%	4.23%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.97%	6.35%	9.71%	4.50%	6.35%	10.00%	12.21%	12.21%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	13.31%	13.31%
Proyecto acumulado %	3.97%	8.20%	8.20%	8.20%	8.20%	8.20%	12.17%	18.49%	27.20%	31.70%	38.05%	48.05%	60.26%	72.47%	72.47%	72.47%	72.47%	72.47%	85.78%	99.09%
Avance mensual \$	1.392.405,51	1.483.929,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.392.405,51	2.216.158,30	3.037.186,60	1.596.963,85	2.216.158,30	3.037.186,60	4.259.222,81	4.259.222,81	0,00	0,00	0,00	0,00	4.461.554,00	4.780.266,00
Avance acumulado \$	1.392.405,51	2.876.405,23	2.876.405,23	2.876.405,23	2.876.405,23	2.876.405,23	4.268.810,74	6.484.969,04	8.522.155,64	10.119.119,49	12.336.083,34	15.373.269,94	19.632.492,75	23.891.715,56	23.891.715,56	23.891.715,56	23.891.715,56	23.891.715,56	28.353.269,56	33.133.535,56
Avance mensual %	3.97%	4.23%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.97%	6.35%	9.71%	4.50%	6.35%	10.00%	12.21%	12.21%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	13.31%	13.31%
Avance acumulado %	3.97%	8.20%	8.20%	8.20%	8.20%	8.20%	12.17%	18.49%	27.20%	31.70%	38.05%	48.05%	60.26%	72.47%	72.47%	72.47%	72.47%	72.47%	85.78%	99.09%
Avance mensual \$	1.392.405,51	1.483.929,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.392.405,51	2.216.158,30	3.037.186,60	1.596.963,85	2.216.158,30	3.037.186,60	4.259.222,81	4.259.222,81	0,00	0,00	0,00	0,00	4.461.554,00	4.780.266,00
Avance acumulado \$	1.392.405,51	2.876.405,23	2.876.405,23	2.876.405,23	2.876.405,23	2.876.405,23	4.268.810,74	6.484.969,04	8.522.155,64	10.119.119,49	12.336.083,34	15.373.269,94	19.632.492,75	23.891.715,56	23.891.715,56	23.891.715,56	23.891.715,56	23.891.715,56	28.353.269,56	33.133.535,56



Ing. Juan Francisco PACELLI
Construtora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Esteban SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.17.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
//.17.

COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
AFIDEPITO DE ADMINISTRATIVA
DUR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

11359
04 ABR 2017

Dr. FERNANDO GARCÉS VERA
Director Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO VII ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS CUADRO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

OBRA: Cerdón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 - Etapa 2.

EMPRESA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

EXPTÉ.: O.P. N° 7168/2013

Certificado	Según Plan de Trabajos - Resolución S.O.P. N° 152/2015	Anticipo Financiero - 15%	Anticipo Financiero Redeterminado	Diferencia - Anticipo Financiero Redeterminado	Importe Neto Otro Básico	Importes Redeterminados							Diferencia por Redeterminación
Período del Certificado	Importe bruto					(4) = P1 = P0 X (AF X 0,1 + 0,9 X FR) + (1 - AF) (0,1 + 0,9 X FR)							
	(1)	(2)	(P1) - FR2 (6b-14 1,12 (6 Ra))		(3) = (1) - (2)	(P2) - FR2 (6b-14 1,12)	(P3) - FR3 (6b-14 1,22)	(P4) - FR4 (6b-14 1,34)	(P5) - FR5 (6b-14 1,41)	(P6) - FR6 (6b-15 1,57)	(P7) - FR7 (6b-15 1,68)		(6)
N°1	Mar-14	\$ 1.392.405,51	\$ 208.860,83	\$ 231.417,80	\$ 22.556,97	\$ 1.183.544,88							\$ 150.379,80
N°2	Abr-14	\$ 1.483.999,72	\$ 222.599,96	\$ 246.640,75	\$ 24.040,80	\$ 1.261.358,76							\$ 273.757,96
N°3	Sep-14	\$ 1.394.586,39	\$ 209.186,05	\$ 231.780,36	\$ 22.592,31	\$ 1.186.394,93							\$ 385.324,36
N°4	Oct-14	\$ 2.716.149,38	\$ 407.423,91	\$ 368.375,69	\$ 35.301,78	\$ 1.883.736,07							\$ 731.006,07
N°5	Nov-14	\$ 3.489.594,71	\$ 523.439,71	\$ 581.617,68	\$ 56.691,98	\$ 2.914.579,00							\$ 1.154.311,63
N°6	Dic-14	\$ 1.566.152,53	\$ 234.922,88	\$ 288.632,55	\$ 25.289,67	\$ 1.322.729,65							\$ 513.286,91
N°7	Ene-15	\$ 4.938.128,81	\$ 740.719,32	\$ 824.041,01	\$ 80.321,69	\$ 4.214.408,49							\$ 1.635.438,19
N°8	Feb-15	\$ 4.002.630,04	\$ 600.394,51	\$ 665.237,11	\$ 64.842,61	\$ 3.402.735,33							\$ 1.320.267,62
N°9	Mar-15	\$ 6.150.798,32	\$ 922.619,75	\$ 1.022.767,68	\$ 99.647,93	\$ 5.228.178,57							\$ 2.008.840,83
N°10	Abr-15	\$ 2.377.071,49	\$ 356.580,72	\$ 395.089,28	\$ 38.508,56	\$ 2.020.510,77							\$ 1.075.030,58
N°10 bis	Abr-15	\$ 255.747,96	\$ 38.362,19	\$ 42.505,31	\$ 4.143,12	\$ 217.335,77							\$ 115.662,01
Saldo de obra	-	\$ 6.801.669,42	\$ 1.010.250,41	\$ 1.064.237,46	\$ 103.987,04	\$ 4.931.419,01	*	*	*	\$ 371.409,97		\$ 8.918.684,90	\$ 3.112.015,48
		\$ 35.038.854,87	\$ 5.263.338,73	\$ 5.831.767,68	\$ 568.439,45	\$ 29.825.526,64							\$ 12.495.366,05

Redeterminación de Precios con índices deslizados al mes de Octubre del 2015

Aprobación de contrato 26-02-14

Ing. Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

Total Segunda Redeterminación - Incluida la diferencia por la Redeterminación del A.F.

\$ 12.495.366,05

Total Primera Redeterminación - Incluida la diferencia por la Redeterminación del A.F.

\$ 5.826.874,59

Diferencia Entre Segunda y primera Redeterminación Promesa - Incluida la diferencia por la Redeterminación del A.F.

\$ 6.668.491,46

Nuevo monto de contrato

\$ 47.584.270,92



DOS ARROYOS
CONSTRUCTORA DOSARROYOS S.A.

Ruta Nacional N° 3 Km. 2981,5
(8412) Tornahú - Tierra del Fuego

C. Central: 3 de Febrero 2750 Piso 4°
(C1428AHT) Buenos Aires - Argentina
Tel.: 4788-9500 - Fax: 4788-9500

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



REMITO Doc. no válido como Factura

N° 0019-00000684

FECHA: A-04-A

C.U.I.T.: 30-50463589-5
ING. BRUTOS C.M.: 901-915876-5
INICIO DE ACTIVIDADES: 26/08/64



Municipalidad de Ushuaia.

DOCUMENTO:

IVA:

CUIT:

CONDICIONES DE VENTA:

FACTURA:

CANTIDAD

DESCRIPCION

- 17 Regas boca de tormenta.
- 11 MARCO Regas boca de tormenta.
- 13- PILETA boca de tormenta.
- 15 TAPAS de VEREDA.
- 1 Fondo CAMERA cloacal
- 7 Fondo boca de registro.
- 10 Fondo boca de tormenta
- 7 SUPERIOR boca de tormenta.
- 3 TAPA CALEADA

Retiro:

Marcelo Ismael MOREYRA
Coordinador de Trabajos
en la Vía Pública
Subsecretaría de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Imprenta ~~4~~ de Pino Domínguez, Juan J.

C.U.I.T. N° 20-93459985-4

Tel/Fax: 4760-3324

Expte. Habil. N° 2358/94

E-mail: pino@ciudad.com.ar

Fecha de Impresión: 23/02/2017

Numeración desde el 0019-00000501 al 0019-00000750

C.A.I. N° 43085089832825

Fecha de Vto.: 23/02/2018

Original: Blanco

Duplicado: Rosa

Triplicado: Verde

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



DOS ARROYOS
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

Ruta Nacional N° 3 Km. 2981,5
(8412) Tolhuin - Tierra del Fuego

C. Central 3 de Febrero 2750 Piso 4°
(C1428AHT) Buenos Aires - Argentina
Tel: 4788-9500 - Fax: 4788-9500

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



REMITO (Doc. no válido como Factura)

N° 0019-00000683

FECHA: 15-04-17

C.U.I.T.: 30-50483588-5
ING. BRUTOS C.M.: 901-915878-5
INICIO DE ACTIVIDADES: 26/08/64



Municipalidad de Ushuaia.

DOCUMENTO:

IVA:

CUIT:

CONDICIONES DE VENTA:

FACTURA:

CANTIDAD

DESCRIPCION

62 CAÑOS de PVC Ø 200.
2 CAÑOS de PVC Ø 315.
24 Coplas de PVC Ø 315.
22 CURVA A 45° de PVC Ø 315.
6 CURVA A 45° de PVC Ø 200.

Retiro:

Marcelo Ismael MOREYRA
Coordinador de Trabajos
en la Vía Pública
Subsecretaría de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Imprenta ~~Alto~~ de Pino Domínguez, Juan J.

Expte. Habil. N° 2368/94

C.U.I.T. N° 20-93459985-4 Tel/Fax: 4760-3324

E-mail: pino@ciudad.com.ar

Fecha de impresión: 23/02/2017

Numeración desde el 0019-00000501 al 0019-00000750

C.A.I. N° 43085089832825 Fecha de Vto.: 23/02/2018

Original: Blanco
Duplicado: Rosa
Triplicado: Verde

ES COPIA FIEL

ING. CIVIL MARCELO LOBARETTI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honra y Gloria a nuestros Héroicos, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 08 MAY 2017

VISTO el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 11306; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado en fecha siete (07) de marzo de 2017, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Subsecretario de Economía Dario GARRIBIA, DNI N° 30.969.315 y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A representada por su apoderado Ing. Juan Francisco PACELLA, DNI N° 32.437.166, por el cual el Municipio manifiesta su voluntad de cancelar la deuda que mantiene con la empresa por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 32.097.873,24) en concepto de capital e intereses por las obras identificadas en los expedientes 1) Expediente OP N° 7927/2014, correspondiente a la obra " Fresado en la calle San Martín ", 2) Expediente OP-7939/2014, correspondiente a la obra: " Bacheo y repavimentación en varios sectores 2014 ", 3) Expediente OP N° 5015/2014, correspondiente a la obra " Repavimentación parcial de la Avenida Perito Moreno " y 4) Expediente OP N° 7168/2013, correspondiente a la obra " Etapa 2 / Sectores Varios 2013 " conforme al Anexo I que se adjunta al mismo.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto copia autenticada del Acta registrada bajo el N° 11306, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Acuerdo registrado bajo el N° 11306, celebrado en fecha siete (7) de marzo de 2017, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Subsecretario de Economía Dario GARRIBIA, DNI N° 30.969.315 y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A representada por su apoderado Ing. Juan Francisco PACELLA, DNI N° 32.437.166. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Notificar a la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 809 - /2017.-

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Secretario de Economía y Finanzas
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Valeria Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

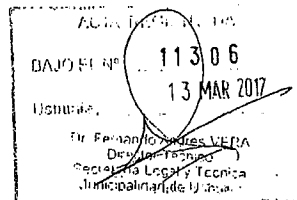
ES COPIA

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Baldemar C. DAYANA
Director de Despacho General
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Acta Acuerdo

Entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por el Sr. Subsecretario de Economía Darío Garribia, ad referendum del Sr. Intendente, con domicilio legal en San Martín N° 660 de esta ciudad de Ushuaia, por una parte, y CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., representada por Ing. Juan Francisco Pacella, con domicilio legal en calle 3 de Febrero 2750 Piso 4 (C.A.B.A.), suscriben la presente Acta Acuerdo, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Municipio de la ciudad de Ushuaia expresa su voluntad de cancelar la deuda que mantiene al día de la fecha con la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 24/100 (\$32.097.873,24) en concepto de capital e interés por las obras identificadas en los expedientes 1) Expediente OP N° 7927/2014, correspondiente a la obra "Fresado en la calle San Martín", 2) Expediente OP N° 7939/2014, correspondiente a la obra "Bacheo y repavimentación en varios sectores 2014", 3) Expediente OP N° 5015/2014, correspondiente a la obra "Repavimentación parcial de la Avenida Perito Moreno", y 4) Expediente OPN° 7168/2013, correspondiendo a la obra "Etapa 2/Sectores Varios 2013", conforme al detalle como Anexo I se glosa al presente.

SEGUNDA: Las partes acuerdan la cancelación de dichos montos de la siguiente manera:

2.1. El pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000) dentro de los cinco días de la firma del presente. En ese lapso deberá estar integrada la totalidad de la documentación pertinente en las actuaciones administrativas en trámite, prorrogándose el plazo en caso de no concluirse con dicha integración.

2.2. Mediante la transferencia de la titularidad de los predios identificados como Sección "G" Macizo 4 Parcela 01 y Sección "G" Macizo 4 Parcela 02, previa autorización del Concejo Deliberante al efecto, en un todo conforme con los artículos 51 inc. 4 y 52 de la Carta Orgánica Municipal y normas complementarias los que en todos los casos deberán transferirse libre de ocupantes, y conforme la valuación a precio de mercado que deberá realizarse dentro de los cinco días de la firma del presente. Comprometiéndose en este acto el Departamento Ejecutivo Municipal a remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para la debida autorización en el plazo de diez días a contar desde la valuación.

2.3. Con las acreencias a favor de la Municipalidad que surjan de la rescisión de común acuerdo del contrato celebrado en el marco del Expediente OPN° 7168/2013, cuyo monto será establecido por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública dentro de los cinco días de la firma del presente prorrogándose el plazo en caso de ser necesario.

TERCERA: Las partes manifiestan que una vez cumplimentado los compromisos asumidos en la cláusula segunda, con las modalidades y plazos indicados, nada más tendrán que reclamarse respecto de las obras y/o expedientes identificados en la cláusula primera, ya sea en concepto de intereses, redeterminaciones y/o suma alguna que surja de las tramitaciones.

CUARTA: Las partes acuerdan que en caso de conflicto se prorrogará la jurisdicción en los tribunales ordinarios del distrito judicial sur de la ciudad de Ushuaia quedando notificadas las partes en los domicilios constituidos insertos en el epígrafe.

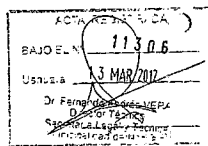
En la ciudad de Buenos Aires, el día siete de Marzo de 2017, se suscribe la presente por los mencionados en dos ejemplares a un mismo efecto y tenor.

Ing. Juan Francisco PACELLA
Constructora Dos Arroyos S.A.
Apoderado

Darío GARRIBIA
Subsecretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ANEXO I - ACTA ACUERDO N°

O.P. N° 8655/13 REPAVIMENTACION PARCIAL DE LA AV. PERITO MORENO

MONTOS		FECHA DE VENCIM		DÍAS		MESES		AÑOS	
CERTIFICADO		P/PAGO							
CERTIFICADO N° 2	abr-14	732.553,91	18/8/2014	979	33	2,	1		
CERTIFICADO N° 3	sep-14	378.184,78	8/11/2014	809	26	2,	3		
CERTIFICADO N° 4	nov-14	47.354,23	31/12/2015	784	26	2,	3		
CERTIFICADO N° 5	ene-15	785.007,45	8/3/2015	719	24	2,	0		
CERTIFICADO N° 6	mar-15	843.674,30	25/4/2015	872	22	1,	9		
CERTIFICADO DE REDETERM N° 1		1.098.476,51	30/9/2015	637	21	1,	8		
		3.686.261,08							

Capital	Ingresos	Total
732.553,91	505.473,00	1.238.026,91
378.184,78	223.841,80	601.836,58
47.354,23	26.166,79	73.521,02
785.007,45	388.319,19	1.184.326,64
843.674,30	304.887,45	1.148.561,65
1.098.476,51	493.180,49	1.591.657,00
3.686.261,08	1.951.648,82	5.637.909,90

Fecha corte 7/3/2017
Tasa 25,4%

Periodo	I
feb-14 a dic-15	2,06%
ene-16	2,30%
feb-16	2,47%
mar-16	2,71%
abr-16	2,71%
may-16	2,71%
jun-16	2,71%
jul-16	2,67%
ago-16	2,63%
sep-16	2,63%
oct-16	2,35%
nov-16	2,22%
dic-16	1,19%

O.P. N° 7827/14 PRESADO CALLE SAN MARTIN ENTRE J.M. DE ROSAS Y 25 DE MAYO

CERTIFICADO N° 1	oct-14	91.089,62	30/11/2014	817	27	2,3
		91.089,62				

91.089,62	52.457,55	143.547,17
91.089,62	52.457,55	143.547,17

O.P. N° 7939/14 BACHEO Y REPAVIMENTACION EN SECTORES VARIOS 2014

CERTIFICADO N° 1	ene-15	2.354.653,70	21/2/2015	738	25	2,0
CERTIFICADO N° 2	ene-15	631.390,45	4/7/2015	803	20	1,7
		2.985.854,15				

2.354.653,70	1.228.552,51	3.583.206,21
631.390,45	268.343,45	899.733,90
2.985.854,15	1.496.895,96	4.482.750,11

O.P. N° 7168/13 CORDON CURETA Y PAVIMENTO EN SECTORES VARIOS 2013 - ETAPA 2

CERTIFICADO DE REDETERM N° 1	mar-15	3.358.194,00	30/4/2015	667	22	1,9
CERTIFICADO N° 9	abr-15	3.533.266,36	8/5/2015	659	22	1,8
CERTIFICADO DE REDETERM N° 2	abr-15	1.040.715,08	14/5/2015	653	22	1,8
CERTIFICADO N° 10		2.020.510,78	7/6/2015	630	21	1,8
CERTIFICADO DE REDETERM N° 3		402.200,50	7/6/2015	630	21	1,8
CERTIFICADO N° 10 BIS	abr-15	217.385,78	10/9/2015	537	18	1,5
CERTIFICADO DE REDETERM N° 4		43.272,55	10/9/2015	537	18	1,5
AUSTERIDAD DE REDETERM		4.538.858,44	7/5/2015	567	19	1,8
		15.154.513,49				

3.358.194,00	1.578.727,84	4.936.921,84
3.533.266,36	1.841.109,18	5.374.375,54
1.040.715,08	478.983,57	1.519.698,65
2.020.510,78	897.175,49	2.917.686,27
402.200,50	178.590,70	580.791,20
217.385,78	87.277,60	304.663,38
43.272,55	16.378,06	59.650,61
4.538.858,44	1.797.915,01	6.336.773,45
15.154.513,49	6.671.157,96	21.825.671,45

21.927.718,34	10.170.154,96	32.097.873,30
---------------	---------------	---------------

ES COPIA
ING. CIVIL MARCELO L. D'ARRELLI
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y ADMINISTRACION
DE OBRAS Y ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA
ING. CIVIL MARCELO L. D'ARRELLI
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y ADMINISTRACION
DE OBRAS Y ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROCESO DE PACELLA
N° 2014-123456789
Apoderado

Dr. Fernando S. Carruba
Ejecutor de Ejecutor y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 - Etapa 2
EXPTE. Nº: O.P. - 7168/2013

	DEUDA FACTURADA	INTERESES S/Acta Nº 11306	
CERTIFICADO Nº 9	\$ 3.533.266,36	\$ 1.641.109,18	
CERTIFICADO Nº 10	\$ 2.020.510,78	\$ 897.175,49	
CERTIFICADO Nº 10 BIS	\$ 217.385,77	\$ 82.277,50	
CERTIFICADO DE REDETERMINACION (1 AL 8)	\$ 3.358.194,00	\$ 1.578.727,94	
CERTIFICADO DE REDETERMINACION (9)	\$ 1.040.715,08	\$ 478.983,67	
CERTIFICADO DE REDETERMINACION (10)	\$ 402.200,50	\$ 178.590,70	
CERTIFICADO DE REDETERMINACION (10 BIS)	\$ 43.272,55	\$ 16.378,06	
PARCIAL	\$ 10.615.645,04	\$ 4.873.242,54	
	DEUDA NO FACTURADA		
1ra Redeterm S/Acta Nº 9096	AJUSTE CERTIFICADO DE REDETERMINACION (1 AL 10 BIS)	\$ 4.538.968,44	\$ 1.797.915,01
2da Redeterm S/Acta Nº 11359			
Materiales	MATERIALES VARIOS ENTREGADOS (A CALCULAR)		\$ 291.944,20
	TOTAL	\$ 15.154.513,48	\$ 6.671.157,55 \$ 291.944,20 \$ 22.117.615,23
	\$	4.538.968,44	0,253733716 562 \$ 1.797.915,01
	\$	1.664.502,85	0,253733716 562 \$ 659.320,36 \$ 2.323.823,01

SALDO ANT. FINANCIERO (A VALORES BASICOS)	\$ 870.250,41
CAMIONETA AMAROK (PRECIO NOV/13)	\$ 213.128,04
TOTAL	1.083.378,45
SALDO ANT. FINANCIERO	\$ 870.250,41
Prant fin	1,12
Fri (agosto/15)	1,68
	\$ 1.337.052,73
CAMIONETA AMAROK (PRECIO MAYO/14)	\$ 263.000,00
FR (MAYO/2014)	1,26
CAMIONETA AMAROK (PRECIO NOV/13)	\$ 213.128,04
Prant fin	1,12
Fri (agosto/15)	1,68
	\$ 327.448,92
IMPORTE REDETERMINADOS (Fri (agosto/15))	\$ 1.664.502,85
ACTUALIZACION (Marzo/17)	\$ 659.320,36
IMPORTE TOTAL	\$ 2.323.823,01
	\$ 19.793.792,22

Hop de trabajo

ING-CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios 2013 - Etapa 2
 EXPTE. Nº: O.P. - 7169/2013

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.			
	DEUDA	INTERESES S/ACTA Nº 11306	MATERIALES
CERTIFICADO Nº 9	\$ 3.533.268,38	\$ 1.641.109,18	
CERTIFICADO Nº 10	\$ 2.020.510,78	\$ 897.175,49	
CERTIFICADO Nº 10 BIS	\$ 217.385,77	\$ 82.277,50	
CERTIFICADO DE REDETERMINACION (1 AL 8)	\$ 3.358.194,00	\$ 1.578.727,94	
CERTIFICADO DE REDETERMINACION (9)	\$ 1.040.715,08	\$ 478.983,67	
CERTIFICADO DE REDETERMINACION (10)	\$ 402.200,50	\$ 178.590,70	
CERTIFICADO DE REDETERMINACION (10 BIS)	\$ 43.272,55	\$ 18.378,06	
PARCIAL	\$ 10.615.545,04	\$ 4.873.242,54	
2da Redeterm S/Acta Nº 11359	AJUSTE		
	CERTIFICADO DE REDETERMINACION (1 AL 10 BIS)	\$ 4.538.968,44	\$ 1.797.915,01
Materiales	MATERIALES VARIOS ENTREGADOS	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 16.154.513,48	\$ 6.671.157,55
		\$ 291.844,20	\$ 22.117.816,23

MUNICIPALIDAD	
SALDO ANT. FINANCIERO (A VALORES BASICOS)	\$ 870.250,41
CAMIONETA (A VALORES BASICOS)	\$ 213.128,04
TOTAL	\$ 1.083.378,45
SALDO ANT. FINANCIERO REDETERMINADO	\$ 1.337.052,73
CAMIONETA REDETERMINADO	\$ 327.449,92
IMPORTE REDETERMINADOS (Agosto/15)	\$ 1.664.502,65
ACTUALIZACION (Marzo/17)	\$ 659.320,36
IMPORTE TOTAL	\$ 2.323.823,01

IMPORTE A FAVOR DE EMPRESA \$ 19.793.792,23


 MARCELO LUCARELLI
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
 DPT. OBRAS PUBLICAS - G.S.O.P.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA